



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

ORIGINAL DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 1°/3

DECRETO U. DE C. N° 99 050

**VISTOS:**

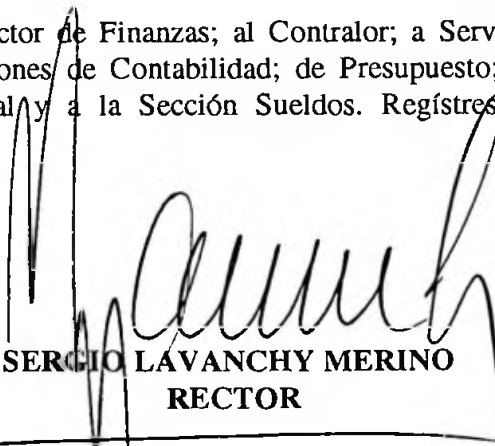
La solicitud presentada por el Sr. **GUSTAVO ADOLFO ANABALON GONZALEZ** para acogerse al beneficio ofrecido al Personal Universitario a través del Programa de Retiros Voluntarios; lo resuelto por la Comisión Especial que preside el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo indicado en el artículo 159, N° 1° del Código del Trabajo; y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

- 1° A contar del 1° de Enero de 1999, acéptase la reducción de su jornada de trabajo a Dedicación por Horas (8 horas semanales), por mutuo acuerdo de las partes de don **GUSTAVO A. ANABALON GONZALEZ**, quien sirve el cargo de Asesor de Gestión y Desarrollo en la Dirección de Finanzas. Páguese al Sr. Anabalón González una indemnización por concepto de la reducción de jornada equivalente a 11 meses de su última remuneración bruta mensual.
- 2° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.
- 4° El Sr. Director de Finanzas comunicará al Sr. Anabalón González lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Finiquito correspondiente.

Transcríbese al interesado; al Director de Finanzas; al Contralor; a Servicio Jurídico; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 22 de Febrero de 1999.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
PEC/MMH/eos

90-066